

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0377-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 262-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa sobre la situación de los profesionales contratados para cumplir con la labor de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1" lo siguiente: Primero: Que, ante la petición del Gerente de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", realizado mediante Oficio N° 062-2019-JZH-G.SUPERVISIONHRHVMUNHEVAL-GORECO, se aprobó la resolución de Convenio.

Segundo: Que, atendiendo a que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1586-2019-UNHEVAL, se decidió RESOLVER el convenio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1", debido a que ante la dación del Decreto Supremo N° 027-2019-EF, de fecha 30 de enero de 2019, surgió una situación no prevista en el convenio que imposibilita que la UNHEVAL pueda seguir supervisando la obra del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco- Nivel I, el cual es un hecho de fuerza mayor que obligó a la UNHEVAL resolver el convenio, por restricciones de carácter presupuestal y atendiendo a que a que se ha contratado personal para cumplir con la labor de supervisión y al haber resuelto el convenio; se hace necesario DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO DE TODOS LAS PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2019 Y ASÍ MISMO OTORGAR UN PLAZO DE 3 DÍAS PARA LA ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN, BIENES Y OTROS QUE PUDIERAN TENER BAJO SU CUSTODIA A LA GERENCIA DE LA SUPERVISIÓN; ENCOMENDÁNDOSE LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA AL GERENTE DE SUPERVISIÓN.

Tercero: Que, en el presente atendiendo a que debe designarse una comisión de transferencia de la supervisión del Gobierno Regional, el Ingeniero Jorge Zevallos Huaranga, debe proponer el equipo que deberá ser parte de la referida comisión.

EN CONSECUENCIA ES OPINIÓN DE LA SUSCRITA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO: - DANDO POR CONCLUIDA LA CONTRATACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN VENIDO PRESTANDO EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN MERITO AL CONVENIO ESPECIFICO N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco"; AL 28 DE MARZO DE 2019. - OTORGARLES EL PLAZO DE 3 DÍAS A TODO EL PERSONAL A EFECTOS DE QUE REALICEN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, BIENES Y OTROS; A TRAVÉS DEL GERENTE DE SUPERVISIÓN. - ENCOMENDAR AL GERENTE DE SUPERVISIÓN A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE HAN VENIDO PRESTANDO EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO Y EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, BIENES U OTROS. - QUE, SE ENCOMIENDE AL ING. JORGE ZEVALLOS HUARANGA, A EFECTOS DE QUE PROPONGA AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN QUE SERÁ PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2435-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDA** la CONTRATACIÓN de todas las personas que han venido prestando el servicio de SUPERVISIÓN en mérito al **Convenio Especifico N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM**, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco"; **al 28 de marzo de 2019;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 2º **OTORGAR** el plazo de tres (03) días a todo el personal a efectos de que realicen la entrega de los documentos, bienes y otros, a través del Gerente de Supervisión; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **ENCOMENDAR** al GERENTE DE SUPERVISIÓN a efectos de que cumpla con comunicar a las personas que han venido prestando el servicio de supervisión, la conclusión del contrato y el plazo para la entrega de los documentos, bienes u otros; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **ENCOMENDAR** al Ing. JORGE ZEVALLOS HUARANGA, a efectos de que proponga al equipo de supervisión que será parte de la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN AL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL


 Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 DIGA-OPyP
 Ing. Huaranga
 GRH-URH-SUEyC
 Archivo

